

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3568
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2545 DE FECHA
03.09.2013
REQUINOA, 13 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2545 de fecha 03.09.2013 que regulariza contratación del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, quien efectuó instalación eléctrica provisoria a los toldos que se utilizaron en la actividad de celebración del Día de la Juventud, realizado en la Plaza de Armas de Requínoa, el día sábado 31 de Agosto de 2013, por un monto total de \$ 60.000 más iva.

El Memo N° 3547 de fecha 13.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2545 de fecha 13.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2545 de fecha 13.12.2013 en lo siguiente

Debe decir : **APRUEBASE** contrato de fecha 29.08.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien efectuó instalación eléctrica provisoria a los toldos que se utilizaron en la actividad de celebración del Día de la Juventud, realizado en la Plaza de Armas de Requínoa, el día sábado 31 de Agosto de 2013, por un monto total de \$ 60.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE